



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veinte (20) de Octubre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Divisorio Agrario de Mayor Cuantía
Demandantes:	Luisa Inés Morales Echeverri Julián Morales Echeverri Olga Lucía Morales Echeverri Iván Morales Echeverri Daniel Morales Gómez Valentina Morales Gómez
Demandados:	Juliana Morales Osorio Héctor Alfredo Morales Echeverri Gerardo Morales Echeverri
Radicado:	630013103002-2012-00094-00
Asunto:	Pone en conocimiento, Requiere a las partes y Ordena oficiar

1. Se pone en conocimiento la constancia de inscripción del remate sobre los folios de matrícula inmobiliaria Nro. 280-26412 y 280-53473 remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q. (archivos 134 a 136).
2. Se REQUIERE A LAS PARTES para que en el término de DIEZ (10) DÍAS informen las acciones desplegadas para el auxilio del despacho comisorio Nro. 005 del 13 de abril de 2021, remitido al Juzgado Promiscuo Municipal de Montenegro Q - Reparto.
3. En el sentido anterior se dispone, OFICIAR al Juzgado Promiscuo Municipal de Montenegro Q. – Reparto, al desconocerse la Judicatura a la cual le correspondió, a fin determinar el estado actual de la comisión librada, y de contar con fechas programadas, sean estas indicadas.

A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, procédase de conformidad a los correos: j01prmpalmtnegro@cendoj.ramajudicial.gov.co y j02prmpalmtnegro@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

4. Precisar que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.

5. Requerir a las partes, para que, de conformidad con el numeral 14, del artículo 78 del Código General del Proceso, remitan al correo electrónico de quienes integran este asunto, un ejemplar de los memoriales que sean presentados en el proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS

Jueza

S.V.
2012-00094-00